



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 02 de noviembre del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información publica

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #20 con fecha 15 de octubre de 2020.



Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

ACTA N° 20

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con treinta minutos del día jueves 15 de octubre del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 19 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. LECTURA DE INFORMES**

- 8. ASUNTOS VARIOS**

- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 19 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 19 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

- a) El Señor Alcalde LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN le da la más calurosa bienvenida a los ciudadanos Ing. Reulo Berrios, Profa. Reina Toscano y Lic. Alex Escobar en representación de los vecinos del Barrio Delicias, en donde en reunión anterior enviaron solicitud para solicitar una serie de peticiones, para poder evitar las inundaciones en dicho barrio especialmente a las viviendas aledaños a la quebrada que cruza la ciudad desde el lado nor-oeste al sur-oeste, por lo que muy respetuosamente se presentan ante la Honorable Corporación a solicitar lo siguiente:

- Revisión de la situación catastral de los dueños de solares que se han tomado parte del cauce de la quebrada y que están obstruyendo el libre paso de las aguas y se proceda a liberar espacio
- Dragado de la quebrada en sus partes azolvadas.
- Se emita ordenanza municipal prohibiendo botar basura en la quebrada y alrededores anunciando multas por el incumplimiento.
- Que una comisión de SERMUNAC inspeccione las casas de los vecinos del barrio Delicias a efectos de comprobar que nadie este drenando las aguas lluvias en la cañería de aguas negras, ya que varias casas abajo se están inundando por los sanitarios.
- Que se instalen de nuevo dos túmulos en el tramo entre la casa del Sr. Bernardino Hernández y el puente de la calle principal para evitar el abuso de los conductores que corren a alta velocidad.

b) Solicita la palabra la profesora Reina Toscano en donde expresa anteriormente las necesidades de los vecinos de dicho sector, en donde en tiempos anteriores sufrían de inundaciones porque en el sector de la mala bajada el alcalde anterior había construido un vado con alcantarillas y eso causaba siempre inundaciones ya que la brosa y basura se atascaba en las tuberías de las alcantarillas, hasta que el alcalde actual Víctor Flores en su primera gestión fu a constatar personalmente de nuestro problema y busco solución inmediata de la situación construyendo una caja puente y desde entonces no nos inundamos hasta ahorita este año que nos vimos afectados.

c) El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN les da las gracias a los representantes de los habitantes del Barrio Delicias y les expresa que se tiene el compromiso con dicho barrio además a este se suma el barrio la Ceiba y Morazán, ya que en los próximos días estaremos realizando las gestiones correspondientes para poder realizar el dragado de dicha quebrada, primero Dios la próxima

semana estaremos iniciando dicho trabajo desde el punto de origen que es el puente los indios hasta el final de la quebrada donde desemboca en el rio Nacaome.

- d) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde les da la más calurosa bienvenida a los vecinos del Barrio Delicias y expresa que le preocupa la situación que están pasando ustedes; el 16 de septiembre atendimos una comisión del Barrio La Ceiba porque ellos también están pasando el mismo problema, esperamos los próximos días se tenga una respuesta a la petición de ustedes.
- e) Seguidamente el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ solicita la participación en donde menciona que no se necesita mucho dinero para empezar a dar soluciones delimitando los terrenos que colindan con la quebrada. El tema del dragado es muy oneroso y ahorita en tiempo de invierno no se puede realizar porque se puede venir una crecida y podría afectar la maquinaria.
- f) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que se ha escuchado cuidadosamente la petición de los vecinos del Barrio Delicias, en la reunión anterior quedo plasmado en el acta que el dragado parcial se ejecutara año con año antes de la llegada del invierno y debería quedar plasmado en el presupuesto, quiero unirme a la iniciativa del compañero Alejandro Agüero en revisar las delimitaciones de las propiedades aledañas a la quebrada. El tema de la basura es otro aspecto que tenemos que controlar; en ese sentido tenemos que motivar a los vecinos para trabajar en conjunto vecinos y Municipalidad.
- g) A continuación solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde menciona que es necesario una supervisión casa por casa por parte de SERMUNAC para verificar que las viviendas no estén conectadas las aguas lluvias a la red de

alcantarillado sanitario; con el tema de la quebrada debemos de hablar con los vecinos desde donde comienza hasta donde desemboca en el río, para concientizarlos que es necesario una inspección por el departamento de catastro y el juzgado de policía para emitir una ordenanza y tenemos que unirnos los habitantes y la Municipalidad para buscarle una solución en conjunto.

- h) Para finalizar este punto solicita la participación el Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA en donde expresa que hay que buscar el momento oportuno para realizar el dragado y ustedes como vecinos no quiten el dedo sobre la llaga, me recuerdo que en un tiempo el Barrio Delicias en un tiempo fue el barrio mas aseado.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Continuando con el desarrollo de la sesión; se procedió a darle lectura a la solicitud enviada por la junta de vecinos de la calle del Centro de Salud hasta Banco de los trabajadores, en donde solicitan darle seguimiento a las solicitudes que han planteado a esta Honorable Corporación y preocupados por el desorden de las calles antes y después de la pandemia por lo que exigen lo siguiente: 1.- Quitar las mallas de seguridad puestas en las entradas de dicha calle ya que fueron instaladas por la Alcaldía Municipal, considerando que ya no existe control en las entradas y salidas para peatones y vehículos, provocando que la única salida que existe un congestionamiento de carros, bici taxis, moto taxis y peatones. 2.- Al señor alcalde que cumpla con su palabra con lo emanado por la Corporación Municipal en fecha 12 de octubre del 2019 y 17 de febrero 2020 en donde nos hicimos presentes los vecinos afectados que suponemos consta en acta; exigimos proceda actuar de inmediato la orden establecida por la corporación municipal en desalojar los puestos en las acera del centro de salud en la calle que va hacia el antiguo local de Banco de los Trabajadores. 3.- Hacemos del

conocimiento para que juntos busquemos una salida salomónica al problema de 2 postes que están por caerse del tendido eléctrico que ha futuro cercano provocara daños fuertes.

- b. El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa, que como Municipalidad fuimos los primeros Municipios en cercar el perímetro del mercado Municipal y vamos ser los últimos en retirar el cercado, ya que SINAGER a pronosticado un rebrote por casos de COVID 19; pero al más tardar el miércoles se iniciara el retiro de dicho cercado; referente al punto 2 en dicha solicitud le daremos una segunda revisión a listado de locatarios de ese sector; ya que si ellos que están instalado en la acera del Centro de Salud ya cuentan con su puesto entre las escuelas serán retirados de manera inmediata. Referente a la solicitud de los dos postes en mal estado los haremos llegar lo más pronto solo necesitamos solicitud formal para ejecutar la compra de esos 2 postes y mandarlos a instalar.
- c. Seguidamente el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que hay denuncias que personas que tienen viviendas cerca del mercado se dan a la tarea de cobrar por el alquiler de la cera o la calle. También tenemos conocimientos de personas que tienen 2 o 3 puestos entonces tenemos que hacer una revisión para quitar esos y reubicar a los locatarios que están ocupando esos espacios.
- d. El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que con el propósito de reordenar los vendedores de esa área se construyeron los puestos entre escuela y que los vendedores solo se movieron mientras se finalizaba la construcción de los puestos una vez finalizados ellos iban a desalojar la calle, el llamado es a quien corresponda para que ordene a dichos vendedores.
- e. Solicita la Palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que si existe una resolución corporativa por que no se aplica.

- f. A continuación el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ expresa que si hay una resolución corporativa porque no se aplica, porque se está dejando crecer el problema. En lo referente al enmallado debe procederse al retiro porque ocasiona aglomeración de personas, vehículos, moto taxi y bici taxis.
- g. Continuando con el desarrollo de la sesión de Corporación se procede a darle lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 00110/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe de Evaluación de Control Interno Practicada a los Departamentos de Administración Tributaria, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal, para que sea aprobada y se certifique punto de acta.
- h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 00110/2020 en donde le hace remisión a la Honorable Corporación Municipal de la siguiente información: Informe de Evaluación de Control Interno Practicada a los Departamentos de Administración Tributaria, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal, para que sea aprobada y se certifique punto de acta; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**
- 1. Aprobar el Informe de Evaluación de Control Interno Practicada a los Departamentos de Administración Tributaria, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal mediante oficio No. 00110/2020.**

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

- i. Seguidamente El Secretario Municipal procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por la Señora Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 00103/2020 recuerda a la honorable Corporacion Municipal que según oficio No 0078/2020 de fecha 14 de septiembre se remitieron los siguientes informes para que fueran aprobados :
- Plan Operativo Anual 2021
 - Informe del primer trimestre año 2020
 - Informe del segundo trimestre año 2020
 - Informe de Maquinaria
 - Informe de Mercado Municipal
 - Responsabilidades, funciones, reglamentos de la ley de municipalidades, auditoria interna municipal año 2020.

Pero en dicha reunión la Honorable Corporación solo los dio por admitidos ya que en ese momento no se le entrego copia de dichos informes a los Honorables Corporativos.

- j. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a correspondencia enviada por la Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 00103/2020 recuerda a la honorable Corporación Municipal que según oficio No 0078/2020 de fecha 14 de septiembre se remitieron los siguientes informes para que fueran aprobados : Plan Operativo Anual 2021, Informe del primer trimestre año 2020, Informe del segundo trimestre año 2020, Informe de Maquinaria, Informe de Mercado Municipal, Responsabilidades, funciones, reglamentos de la ley de municipalidades, auditoria interna municipal año 2020 ; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

1. Aprobar los siguientes informes : Plan Operativo Anual 2021, Informe del primer trimestre año 2020, Informe del segundo trimestre año 2020, Informe de Maquinaria, Informe de Mercado Municipal, Responsabilidades funciones reglamentos de la ley de municipalidades, auditoria interna municipal año 2020 presentados según oficio No 0078/2020 de fecha 14 de septiembre.

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

k. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura a Solicitud de permiso de construcción enviado por la Sra. Dula Esperanza Alvarado de generales expresadas en solicitud, en donde amparada en sus fundamentos de derecho plasmados en la Constitución de la Republica, Ley de Procedimiento Administrativos y Ley de Municipalidades, solicita se le resuelva y se le admita solicitud de permiso de construcción de un muro de concreto con balconeria en la acera de enfrente de su casa de habitación.

l. Los miembros de la Honorable Corporación solicitan enviar dicha solicitud al Departamento de Catastro para que realicen inspección en el sitio ya que según grafica que acompaña dicha solicitud dicho muro obstaculizaría el tránsito de los peatones por la acera, pero que sea Catastro Municipal quien decida si procede o no dicha solicitud.

m. Seguidamente se procede a darle lectura a una solicitud de copia de expediente número 1-25 bajo el cual se dio trámite a la petición de dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Agua Fría, La Montaña (Agua Caliente) jurisdicción Nacaome, departamento

de Valle a, a favor de los señores Valentín Sierra con identidad No 1701-1967-00505 y Elsi del Carmen Hernández con identidad 1701-1969-01128. En donde don Genaro Gutiérrez de generales expresadas en dicha solicitud solicita se le extienda copia de expediente administrativo bajo el cual se dio trámite a la solicitud de dominio pleno sobre dicho inmueble que consta de 25 manzanas a favor de los señores antes mencionados solicitando además copia del acta municipal número 23 de fecha 23 de noviembre del 2019 mediante cual se resolvió adjudicar en dominio pleno el inmueble en mención. Fundamentándose en el artículo 80 de la Constitución de la Republica que reconoce el derecho a petición y la Municipalidad de Nacaome respetuosamente admitir el presente escrito y resolver conforme a derecho. Firma Genaro Gutiérrez con identidad 1701-1979-02246.

- n. El Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que según su amplio conocimiento en la materia dicho caso debe de remitirse a asesoría legal para que ellos respondan por escrito al peticionario, en donde lo que procede es que por la vía judicial presenten solicitud de nulidad de dicho dominio pleno.
- o. Solicita la palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa que comparte con el corporativo Olvin Mejía que dicho caso se resuelva mediante la vía legal.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS
Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JULIO CESAR DIAZ**, de un solar ejidal ubicado en el lugar denominado el puente de los Indios, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores; **HECTOR BRYAN MARTINEZ MATUTE y GRICELDA YOLIBETH DIAZ CONTRERAS**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Edwin Meléndez, de esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **RUDY ADALID RIVAS NUÑEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Agua Caliente, de este término municipal.
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **GLADYS MARITZA RIVAS NUÑEZ**, de un solar Rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Agua Caliente, de este término municipal.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JOSUE GABRIEL CARCAMO NUÑEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Agua Caliente, de este término municipal.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ERIKA YOLANI CARMONA EUCEDA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, de esta ciudad.
- g.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **FRANCISCO MIXARES COLINDRES**, de un solar rural ejidal ubicado en el Margen del Rio Guacirope, de este término municipal.
- h.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **NORMA ELIZABETH CARCAMO MEJIA**, de un solar ejidal ubicado en el Lugar denominado el Bazán, Jurisdicción de Nacaome.
- i.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **CONCEPCION GUTIERREZ BONILLA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Chagüite, de esta ciudad.

- j.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **EUFEMIA HERNANDEZ GARCIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, de esta ciudad.
- k.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **CARLOS SILVERIO GUTIERREZ CABRERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta ciudad.
- m.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **FAUSTO ORTIZ VILLALOBOS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Barrio Arriba, de esta ciudad.
- n.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **FAUSTO ORTIZ VILLALOBOS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Rincón, Tabacal, de este término municipal.
- o.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **FAUSTO ORTIZ VILLALOBOS**, de un solar rural ejidal ubicado en Hacienda Vieja, Aldea el Chiflón, de este término municipal.
- p.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **FAUSTO ORTIZ VILLALOBOS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Tabacal, de este término municipal.

6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **ELVIN SAMUEL BACA BACA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1985-01308, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío Portillo el Higo, Aldea de Moropocay, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 28.00 metros y colinda con propiedad de Agustín Baca ; Al Sur, Mide 27.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Rodolfo Baca y Nery Baca ; Al Este ; Mide 61.30 metros y colinda con propiedades de Agustín Baca y la Iglesia Católica; Al Oeste, Mide 51.60 metros y colinda con callejón de por medio y propiedades de Iris Argueta y Walter Baca ;** tiene un área de **1,574.96 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le Hiciera al Señor; **DOUGLAS OTONIEL BACA BACA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 27 de Agosto del año 2020.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,756.18 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 18/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2219/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **ELVIN SAMAEL BACA BACA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ROSIBEL MORENO ORTIZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1991-00368, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Quebrada Honda, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 24.70 metros y colinda con Campo de Futbol ; Al Sur, Mide 17.90 metros y colinda con propiedad de Ramón Castillo ; Al Este ; Mide 20.87 metros y colinda con propiedad del Centro Comunal ; Al Oeste, Mide 24.00 metros y colinda con propiedad de Orlin Onan Mejia ;** el cual tiene un área de **477.75 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2337/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **ROSIBEL MORENO ORTIZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **ORLIS ONAN MEJIA**, con Tarjeta de Identidad No.1701-1991-01230, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de Quebrada Honda, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con propiedad de Juan Evangelista Banegas ; Al Sur, Colinda con propiedad de Ramón Castillo y Rosibel Moreno Ortiz ; Al Este, Colinda con propiedades de Rosibel Moreno Ortiz y Ana Maria Mejía ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Ramón Castillo ;** tiene un área de **1,651.50 metros Cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por derecho de posesión debidamente acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,696.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2336/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **ORLIS ONAN MEJIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARTHA DILIA AGUILAR GARCIA**, soltera, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1981-05148, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Edén o Corcovado, de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 11.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Florentina García ;Al Sur, mide 13.50 metros y colinda con propiedad de Martha Garcia ; Al Este, mide 20.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Francisco Toscano ; Al Oeste, mide 23.50 metros y colinda con propiedad de Mirian Yamileth Aguilar ;** el cual tiene un área de **276.25 Metros Cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria mediante **CERTIFICACION** del Juzgado de Letras Seccional al declararla Heredera Ab-Intestato de su Difunto Padre el Señor; **CECILIO AGUILAR AGUILAR**, de fecha 07 de Junio del año 2013.- E inscrita bajo Asiento N°6 Tomo 24 en el Registro de la propiedad de valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,273.57 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS 57/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N°2299 /A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARTHA DILIA AGUILAR GARCIA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación

Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

- e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **UBALDA DIAZ BRIZUELA**, Con tarjeta de Identidad N° 171-1981-05686, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio Suyapa, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 22.00 metros y colinda con propiedad de Ismael Rodas ; Al Sur ; Mide 21.90 metros y colinda con propiedad de Marleni Molina Cruz ; Al Este Mide 40.10 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de solar baldío Rudy Senayda Molina Cruz y Santos Seferino Corea Garcia ; Al Oeste Mide 41.30 metros y colinda con propiedades de Agustin Sanchez e Ismael Rodas ;** tiene un área de **893.37 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **JOSE ANTONIO REYES VILLATORO**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 22 de Agosto del año 2000.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,466.85 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 85/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2292/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **UBALDA DIAZ BRIZUELA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

7. LECTURA DE INFORMES

- a) Seguidamente el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA quien junto a la Honorable Corporativa VIRGINIA PEREIRA ACOSTA miembros de la comisión de Tierras y Ejidos procede a darle lectura a informe de inspección que junto al personal de catastro realizaron vista a la Colonia Víctor Flores a petición de la cámara de comercio representada por Doris Méndez Álvarez, Guadalupe Pérez y Omar Gonzales en fecha 07 de octubre del 2020, en donde dicho reclamo se debe a un terreno urbano ejidal a favor del peticionario en dicha colonia que consta de un DOCUMENTO PRIVADO DE DONACION DE UN SOLAR URBANO firmado por el Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad Víctor Manuel Flores Montalván con fecha 20 de mayo del 2014. En dicha inspección se constató que el terreno se dividió en dos partes una fracción del terreno a favor del ciudadano ISAU VELASQUEZ HERNANDEZ con identidad No 1701-1992-00566 con documentación a su favor de DOCUMENTO PRIVADO DE DONACION DE UN SOLAR URBANO con fecha 9 de septiembre firmado por el alcalde municipal anteriormente descrito y título definitivo de propiedad en dominio pleno con fecha 17 de enero del 2020. La segunda fracción se comprometió el empleado municipal Manuel Posadas de entregar la correspondiente información. Por lo cual dicha Comisión de Tierras y Ejidos acordó elaborar su dictamen en 2 partes ya que es necesario dar

la información necesaria, cuando la requiera el peticionario antes mencionado. Recomendación de esta comisión de tierras y ejidos al administrador del municipio antes mencionado que asigne un nuevo responsable de la motocicleta Yamaha DT 175 color ocre asignada hasta la fecha al Sr. Cornelio Antonio Triminio Salmerón ya que esta persona dejo de laborar en esta Municipalidad y asignar un nuevo responsable y autorizar al Sr. Tesorero facilitar los recursos necesarios para restaurar dicha motocicleta.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo el una y ocho minutos de ese mismo día.